



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1158 de 2018

Repartido N° 763

Noviembre de 2018

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE

Se designa el Jardín de Infantes N° 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes
- Antecedentes



N° 554

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes N° 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2018.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

JORGE GANDINI
Presidente

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda a los señores Diputados aprobar el proyecto de ley que designa "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes N° 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

El jardín de infantes fue creado el 19 de mayo de 1969 a iniciativa de la maestra Zulma Benelli de Rosas junto a vecinos y autoridades. La comunidad educativa está totalmente de acuerdo con esta nominación.

Enriqueta Compte y Riqué nació en Barcelona, España, el 31 de diciembre de 1866 y falleció en Montevideo el 18 de octubre de 1949, teniendo ambas nacionalidades, española y uruguaya.

Siendo muy joven, apenas una adolescente y a pesar de sus dificultades de visión, estudió magisterio recibiendo a los diecinueve años como maestra de primer grado y en 1886 como maestra superior. En 1887 fue designada Subdirectora del Instituto Normal de Señoritas, por lo que fue enviada a Europa en misión oficial por el Gobierno de Máximo Tajes, para especializarse en educación preescolar.

De acuerdo a la época, el referente que el país entendía se debía seguir era Friedrich Fröebel, por lo que también visitó Bélgica, Alemania, Holanda, Francia y Suiza.

Como debe ser cada vez que se realiza un viaje oficial, al volver al país en 1890 realizó un informe cuyo contenido se resume en la siguiente frase: "La esperanza de realizar en la República la creación de esos establecimientos, acercándose lo más posible al ideal de Fröebel, e incorporándolos a la organización pública de Instrucción Primaria".

Como prueba de que el Uruguay estaba en la vanguardia de la educación en el Siglo XIX, todas sus publicaciones ya sea en revistas o libros, los dedicó a desarrollar métodos psicológicos y pedagógicos de niños entre tres a seis años de edad, sobre la base del respeto de su individualidad y capacidad de aprendizaje.

Fue una gran luchadora de los derechos de la mujer, especialmente preocupada por la trata de blancas; también se dedicó a los problemas de salud como la lucha contra la tuberculosis y el alcoholismo.

Por supuesto que era defensora de la enseñanza laica, basada en el "principio de igualdad de posibilidades", realizando un gran trabajo social de superación de los sectores sociales más desfavorecidos, dada la diversidad cultural del país por las corrientes inmigratorias.

Para ella el futuro de un niño, en tanto ser humano, no debe quedar condicionado al lugar donde nació.

Logró fundar el primer Jardín de Infantes de Montevideo -el primero de América Latina- el 10 de marzo de 1892 y también cumpliendo con lo que el Uruguay siempre supo hacer, no copió a Fröebel, sino que se inspiró en sus enseñanzas, pero siempre con la impronta del pensamiento de José Pedro Varela.

Una breve frase la define: "Cada vez que se abre mi escuela dos ansias llevo dentro, segura de ser feliz si las veo satisfechas: una es la de probar algo nuevo, otra la de buscar corregir los defectos descubiertos el día anterior".

En definitiva, vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda designar al Jardín de Infantes N° 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué".

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018

GRACIELA BIANCHI
Miembro Informante
MARIO GARCÍA
ENZO MALÁN
SEBASTIÁN SABINI

ANTECEDENTES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de mayo de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes N° 64, de la ciudad de Fray Bentos del departamento de Río Negro, con el nombre de "Enriqueta Compte y Riqué".

La propuesta efectuada por la Inspección Departamental de Río Negro del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cuenta con el apoyo de la Dirección, Cuerpo Docente, Comunidad Educativa y Comisión de Fomento del mencionado centro escolar y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA
RICARDO EHRLICH

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase al Jardín de Infantes N° 64, de la ciudad de Fray Bentos del departamento de Río Negro, con el nombre de "Enriqueta Compte y Riqué".

Montevideo, 22 de mayo de 2014

RICARDO EHRLICH



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 FEB. 2014

ACTA N°. /
RESOL. 7
Exp. N° 2-688/02 leg.6c/1-5331/13
imv

VISTO: Estas actuaciones por las que la Inspección Departamental de Río Negro del Consejo de Educación Inicial y Primaria, remite la solicitud de denominar "*Enriqueta Compte y Riqué*", al Jardín de Infantes N°64 de la ciudad de Fray Bentos.

RESULTANDO: I) Que la citada Inspección Departamental por Acuerdo Ordinario de Inspectores N°4 del 6 de marzo de 2013, eleva la propuesta con el apoyo de la Comisión de Fomento y de la comunidad educativa;

II) Que dicha petición busca homenajear a esta ciudadana por su destacada labor docente y en especial por ser la promotora de la educación inicial en nuestro país;

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°8, Acta Extraordinaria N°109 del 8 de noviembre de 2013, el Consejo de Educación Inicial y Primaria eleva estos obrados con informe favorable;

II) Que la Unidad Letrada manifiesta que conforme lo establecido por Resolución N°19, Ata N°43 de fecha 5 de julio de 2007 del Consejo Directivo Central, en casos como el presente, que implica honores públicos a grandes servicios, se requiere el dictado de una Ley de acuerdo con lo preceptuado por el Art.85 ordinal 13 de la Constitución de la República;

III) Que por lo expresado corresponde remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, proponiendo nominar "*Enriqueta Compte y Riqué*", al Jardín de Infantes N°64 de la ciudad de Fray Bentos - Río Negro;

IV) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para su consideración;

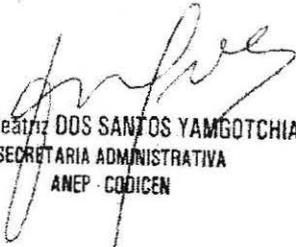
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Remitir copia autenticada de estos obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración, a la iniciativa formulada por la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Río Negro de denominar "Enriqueta Compte y Riqué", al Jardín de Infantes N°64 de la ciudad de Fray Bentos.

Comuníquese a la Unidad Letrada y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase al Consejo de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública